



DECRETO ALCALDICIO N° 1591 /

**AUTORIZA SERVICIO TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 05 de Julio de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 109 de fecha 03.07.2017 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo los servicios de "Mantenimiento preventivo de generador de emergencia Municipal", de acuerdo a la Ley de Compras 19886, artículo 8° - letra g, del Reglamento de Compras, Artículo 10 N° 7 Letra f, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, al proveedor NASLO REYES BECERRA, RUT [REDACTED], por un monto total de \$ 273.700 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el servicio de "Mantenimiento preventivo de generador de emergencia Municipal", al proveedor NASLO REYES BECERRA, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 273.700 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo